



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Expediente número: 142/2024

Documento de aprobación de expediente

Procedimiento: Contrato privado de servicios - Procedimiento Abierto Simplificado-

Objeto: Actuaciones musicales 12, 13 y 14 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres)

Mediante Resolución de Alcaldía número 2024-0134, de fecha 11 de abril de 2024, se inicia expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, de las actuaciones musicales a contratar los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2024 con motivo de las Fiestas del Santísimo Cristo de la Humildad en la localidad de Peraleda de la Mata (Cáceres).

Visto los documentos que obran en el expediente administrativo tramitado:

| | |
|--|------------|
| Memoria justificativa del expediente de contratación | 11/04/2024 |
| Informe insuficiencia de medios | 11/04/2024 |
| Resolución Alcaldía inicio expediente | 11/04/2024 |
| Pliego Prescripciones Técnicas Particulares | 18/04/2024 |
| Retención de crédito por Secretaria-Intervención | 11/04/2024 |
| Pliego Cláusulas Administrativas Particulares | 18/04/2024 |
| Informe de valoración de la repercusión del contrato sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera | 11/04/2024 |
| Informe legalidad expediente contratación | 18/04/2024 |
| Informe de Intervención recursos ordinarios Presupuesto | 11/04/2024 |
| Informe de fiscalización previa favorable | 18/04/2024 |
| Informe designación responsable del contrato de servicios | 18/04/2024 |

Visto lo anteriormente expuesto y examinada la documentación que se acompaña, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 117 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente administrativo de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para llevar a cabo la adjudicación de la CONTRATACION, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE UN REPRESENTANTE PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES A CELEBRAR LOS DÍAS 12, 13 y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024, con motivo de las Fiestas del Santísimo Cristo de la Humildad en la localidad de Peraleda de la Mata, expediente número 1422024, con el siguiente presupuesto base de licitación:

| LOTES | BASE (€) | 21% IVA (€) | PRESUPUESTO (€) |
|-----------------------------------|------------------|-----------------|------------------|
| LOTE 1 - 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | 7.000,00 | 1.470,00 | 8.470,00 |
| LOTE 2 - 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | 13.000,00 | 2.730,00 | 15.730,00 |
| LOTE 3 - 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | 17.000,00 | 3.570,00 | 20.570,00 |
| TOTAL | 37.000,00 | 7.770,00 | 44.770,00 |

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/338/2260902 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

simplificado del presente contrato de servicios.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil de contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de quince días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes, todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 159.3 LCSP.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaria-Interventora, Dña. M^a Aránzazu Álvarez Moreno, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

